

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Sábado, 22 de Julio de 1989

Núm. 167

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada ayer, acordó aprobar inicialmente las modificaciones al Plan Provincial 1989-90 y a los planes de las Comarcas de Acción Especial de Riaño, La Cabrera, Omaña, Zona Oeste del Bierzo y Maragatería-Cepeda de 1989, que a continuación se reseñan:

Núm.	O B R A	Presupuesto total
------	---------	-------------------

ANULACION DE OBRAS

DEL PLAN PROVINCIAL

73	Corbillos de los Oteros.—Afirmado del C. V. de Corbillos a Gusendos —segunda fase—	10.000.000
76	Omañas, Las.—Pavimentación camino de Villarrodrigo a Mataluenga —1.ª fase—	16.000.000
80	Villadecanes.—Acondicionamiento camino de acceso a Valiña	26.200.000
81	Villamol.—Ensanche y mejora camino de acceso a la Ctra. C-611 —1.ª fase—, en Villamol	9.000.000
247	Villaselán.—Pavimentación de calles en Castroaño —1.ª fase—	9.000.000

DEL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. DE RIAÑO

7	Crémenes.—Colector y fosas sépticas —1.ª fase—, en Valdoré	4.300.000
9	Riaño.—Alumbrado público de Carande	1.650.000

DEL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. LA CABRERA

4	Benuza.—Fosa séptica en Pombriego	3.200.000
5	Benuza.—Obras complementarias a la fosa séptica, en Pombriego	2.000.000
9	Benuza.—Pavimentación de calles en Llamas de Cabrera	2.000.000

DEL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. DE OMAÑA

12	Igüeña.—Rehabilitación edificio para servicios múltiples en Pobladura de las Regueras	14.000.000
----	---	------------

DEL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. ZONA OESTE

DEL BIERZO

2	Barjas.—Mejora del abastecimiento de agua de Moldes	7.400.000
4	Sobrado.—Mejora del abastecimiento de agua de Sobredo	3.100.000
7	Vega de Espinareda.—Renovación red de abastecimiento de agua de Vega de Espinareda —3.ª fase—	12.200.000

Núm.	O B R A	Presupuesto Total
------	---------	-------------------

10	Corullón.—Alcantarillado de Horta	9.000.000
14	Sobrado.—Mejora del alcantarillado de Cabeza de Campo	3.000.000

DEL PLAN DE LA COMARCA DE A. E. MARAGATERIA-CEPEDA

11	Luyego de Somoza.—Pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna —tercera fase—	15.000.000
----	---	------------

APROBACION DE NUEVAS OBRAS
COMO ADICIONAL AL PLAN PROVINCIAL

260	Barjas.—Mejora del abastecimiento de agua de Moldes	7.400.000
261	Sobrado.—Mejora del abastecimiento de agua de Sobredo	3.100.000
262	Vega de Espinareda.—Renovación redes de abastecimiento de agua de Vega de Espinareda —3.ª fase—	12.200.000
263	Crémenes.—Colector y fosas sépticas en Valdoré —1.ª fase—	4.300.000
264	Corullón.—Alcantarillado de Horta	9.000.000
265	Sobrado.—Mejora del alcantarillado de Cancela	3.000.000
266	Corbillos de los Oteros.—Afirmado del C. V. de Corbillos a Gusendos —segunda fase—	5.000.000
267	Riaño.—Alumbrado público de Carande	1.650.000
268	Benuza.—Pavimentación de calles en varias localidades del municipio	7.200.000
269	Luyego de Somoza.—Pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna —tercera fase—	15.000.000
270	Igüeña.—Rehabilitación edificio para servicios múltiples, en Pobladura de las Regueras	14.000.000

Lo que se hace público conforme a lo establecido en los núms. 3 y 5 del art. 32 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que puedan formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique.

León, 14 de julio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6481

Núm. 3894—9.316 ptas.

Ministerio de Industria y Energía

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

SGE/ETD/IR/ar/12.805

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la transformación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de 15 kV a 132 kV entre la Subestación de Soto de Sajambre y la Central de Restañó, en las provincias de León y Asturias, solicitada por Navarro, S. A., y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, a instancia de Navarro, S. A., con domicilio en Madrid, P.º San Francisco de Sales, núm. 31, solicitando autorización para la transformación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de 15 kV a 132 kV entre la Subestación de Soto de Sajambre y la Central de Restañó, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-II-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Navarro, S. A., la transformación de 15 kV a 132 kV la línea aérea de transporte de energía eléctrica entre la Subestación de Soto de Sajambre y la Central de Restañó, en las provincias de León y Asturias. Esta transformación se estructura en tres niveles:

a) La unión de las Centrales de Ribota y Soto entre sí y con la línea actualmente existente en el pueblo de Ribota.

b) La instalación de una nueva subestación de transformación de 15/132 kV en Soto.

c) La elevación a 132 kV de tensión del resto de la línea actual de 15 kV, utilizando la misma traza.

Las etapas correspondientes a los apartados a) y b) serán objeto de tramitación independiente y separada ante los organismos competentes, quedando por tanto como objeto de la presente resolución únicamente lo que concierne al punto c), pudiendo reseñarse como principales características de la línea en su futura configuración las siguientes:

Tensión de servicio: 132 kV.

Potencia a transportar: 35 MW.

N.º circuitos: 1.

Longitud: 9.300 m.

Conductor: LA-180.

Aislamiento: De vidrio con cadenas de 8 elementos.

La finalidad de la instalación es poder dar salida a la energía producida

por las Minicentrales Hidroeléctricas Ribota y Soto, así como permitir mejorar el servicio de suministro de energía eléctrica de los pueblos incluidos en el Concejo de Sajambre.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de nueve meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 21 de junio de 1989.—El Director General, José M.ª Pérez Prim
6275 Núm. 3895—6.800 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Acondicionamiento CN-120 de Logroño a Vigo. P.K. 8.960/40.000. Tramo: Virgen del Camino-San Justo de la Vega".

Clave: 1-LE-334.A.

Términos municipales: Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, Santa Marina del Rey y Villares de Orbigo (León).

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación con fechas 2, 5, 9 y 10 de mayo de 1988 de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en los términos municipales más arriba expresados, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisieran acogerse al pago conforme a lo establecido en el art. 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta

Demarcación de Carreteras antes del próximo día 26 de julio de 1989.

AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORBIGO

Parcela n.º 31. Titular: Desconocido. Día 31.

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO

Parcela n.º 41 y 51. Titular: Andrés Cabello Castrillo. Día 31. Hora 11,30.

AYUNTAMIENTO DE STA. MARINA DEL REY

Parcela n.º 6. Titular: M.ª Antonia Miguélez Franco. Día 31. Hora 12,30.

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE ORBIGO

Parcela n.º 71. Titular: Desconocido. Día 31.

Valladolid, 7 de julio de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat. 6599

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIOS

Don Jesús Cordero Rodríguez, con domicilio en Arienza (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arienza, en término de Riello (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 18 árboles situados en el cauce del río Arienza, en el paraje Los Riodos (Molín). El perímetro es de 1,31 metros de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de julio de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6336

Núm. 3896—2.380 ptas.

..

Don Mateo Quintana Quintana, con domicilio en c/ Santa Bárbara, n.º 2, Val de San Román, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Turienzo, en término de Val de San Román. T. M. de Val de San Lorenzo (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 12 árboles situados en el cauce del río Turienzo, en el paraje Pontonico. El perímetro es de 0,72 metros de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de julio de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6337 Núm. 3897—2.516 ptas.

Doña Eulalia Fernández Aguado, con domicilio en Mugarra Ausunea, 1-4.º B, Durango (Vizcaya), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del afluente río Tuerto, en término de La Veguellina de Cepeda, T. M. de Quintana del Castillo (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 22 árboles situados en el cauce del afluente río Tuerto, en el paraje Las Heras. El perímetro es de 0,68 metros de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de julio de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6338 Núm. 3898—2.516 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Peticionario.—D. Benigno Martínez Coto - Pte. de la Junta Vecinal.

Domicilio.—Odollo.

Nombre del río o corriente.—Fuente "La Madre".

Punto de emplazamiento.—Paraje "El Fuego".

Término municipal y provincia.—Castrillo de Cabrera (León).

Breve descripción de las obras.

Nueva captación y conducción para suministro de aguas al pueblo de Odollo, con un caudal de 2 l./s.

Se construirá una arqueta de captación de 1×1×1 m., que irá encajada en la ladera del manantial, y a su vez comunica con un desarenador de doble departamento de 1 m³ cada uno de capacidad, ambas obras estarán realizadas en hormigón.

De una cámara de llaves adosada al desarenador parte la conducción con tubería de p.v.c. de 63 m.m. y 6 atm. de presión que con una longitud de 3.740 metros lineales y discurriendo primero por el cauce de un canal y a continuación por el camino de la sierra y de arriba, comunica la captación con un depósito regulador de 32 m³ ya construido.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la alcaldía de Castrillo de Cabrera o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en el Ayuntamiento y el expediente expuesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte en el poblado del Pantano de Bárcena.

Ponferrada, 28 de junio de 1989.—El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

6120 Núm. 3899—3.672 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de

concesión de licencia para las siguientes actividades:

A la Cooperativa de Viviendas de Auto-Taxis y Gran Turismo de León, (Repr. D. Tomás García Castro), para la apertura de un garaje aparcamiento uso propio, en la c/ Santa Teresa de Jesús, n.º 12, expediente número 513/82.

A D. Felipe Aláez Pascual, para la apertura de un local destinado a taller de confección de artículos textiles, en la c/ Conde de Toreno, n.º 7, expediente núm. 203/88.

A la Cooperativa Padre Isla (Representante D. Nicolás Amigo Elizalde), para la instalación de tres tanques de G.L.P. de 10.000 litros cada uno, para uso de la comunidad de propietarios de 92 viviendas, en el polígono 10, parcela 19, bloque 35, 36 y 37, expediente núm. 227/89.

León, 30 de junio de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

6138 Núm. 3900—2.176 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

ANUNCIO.—RECTIFICACION

El BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 148, de fecha 30 de junio de 1989, publicó anuncio de licitación, relativo a la obra de "Terminación de las obras de márgenes del río Sil, entre el puente del Ferrocarril y el puente de García Ojeda y colector y arteria del Boeza"; en el que se recogía que el plazo de presentación de ofertas era de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues bien el plazo de presentación es de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Ponferrada, 3 de julio de 1989.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6155 Núm. 3901—1.496 ptas

Ayuntamiento de
Carracedelo

Habiendo finalizado las obras de "Pavimentación de calles en Villaverde de la Abadía", realizadas por el adjudicatario de las mismas COBISA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en las ofi-

cinas generales de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, 3 de julio de 1989.—
El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

6139 Núm. 3902—442 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento, estarán de manifiesto al público a efectos de su examen y posibles reclamaciones, durante los plazos que se indican, los expedientes o documentos siguientes:

Aprobado el proyecto técnico para la obra de ampliación de ramales de alcantarillado y distribución de agua en Bustillo del Páramo y remate de la misma, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días.

★ ★

Acordado por el Pleno de esta Corporación la formalización de aval bancario con la entidad CajaLeón, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación de este Ayuntamiento de 1.800.000 pesetas, en función de la obra de "Ampliación de ramales de distribución de agua en Bustillo del Páramo", incluida en el Plan de actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1989. Examen y reclamaciones, 15 días.

★ ★

A los efectos de lo establecido en los artículos 30 del Reglamento de 30.11.61. 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y de conformidad igualmente con lo determinado en los artículos 1 y 36 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 27 de agosto, se hace público que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes para la apertura de los siguientes establecimientos:

Por D. Luis López Castro, en representación de la Sociedad Cultural y Recreativa San Tirso y Junta Vecinal de Acebes del Páramo, legalización café-bar en dicha localidad.

Por D. Herminio Sarmiento González, en representación del Circuito Recreativo denominado La Viña y Junta Vecinal de Grisuela del Páramo, legalización de café-bar en dicha localidad.

Por D. Fernando Franco Fuertes, en representación de la Sociedad Cultural y Recreativa Las Victorias y Junta Vecinal de Antoñanes del Pá-

ramo, legalización de café-bar en dicha localidad.

Por D.ª Teresa Juan García, apertura de café-bar en la Avda. de la Plaza, núm. 6, de Bustillo del Páramo.

Por D.ª M.ª Lourdes Cantón Sutil, para apertura de Autoservicio de alimentación y carnicería en la localidad de Grisuela del Páramo.

Los expedientes referenciados podrán ser examinados y formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Bustillo del Páramo, 13 de julio de 1989. — El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

6503 Núm. 3903—3.604 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobado por este Pleno en sesión del día 27 de junio el padrón municipal de arbitrios varios, correspondientes al ejercicio de 1989, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 4 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado inicialmente por este Pleno, en sesión del día 27 de junio, el presupuesto municipal, correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 4 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6140 Núm. 3904—357 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 1989, se ha acordado solicitar aval bancario de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas principales características son:

a) Importe del aval: 2.070.000 pesetas.

b) Fin del aval: Responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación de 2.070.000 pesetas que ha de hacer este Ayuntamiento a la obra de "Red de alcantarillado de Genestosa, 2.ª fase", incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local 1989.

c) Corretaje: 3 por mil sobre nominal, formalización 1.000 ptas. e intereses, 5 por mil trimestral.

d) Recursos que se ponen como garantía: Recursos locales.

e) Se faculta al Sr. Alcalde para la firma del aval.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría municipal, en horario de oficina, por espacio de 15 días hábiles a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 14 de julio de 1989.
El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

6504 Núm. 3905—712 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 1989, las Ordenanzas fiscales que se citan a continuación, se exponen al público a efecto de reclamaciones por espacio de 30 días, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

- 1.º Bienes inmuebles.
- 2.º Vehículos de tracción mecánica.
- 3.º Construcciones, instalaciones y obras.
- 4.º Ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- 5.º Tránsito de ganado.
- 6.º Suministro municipal de agua.
- 7.º Contribuciones especiales.
- 8.º Alcantarillado.

Riello a 14 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6506 Núm. 3906—408 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por don Manuel Martínez García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hostal-Restaurante en el Km. 399 de la Carretera Madrid-La Coruña (accesos a Galicia), paraje de Fabero de Arriba, en la localidad de Narayola, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya a 30 de junio de 1989.
El Alcalde (ilegible).

6146 Núm. 3907—1.564 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del presupuesto municipal único de este Ayuntamiento del ejercicio 1989, por importe de 19.900.000 ptas., nivelado en ingresos y gastos, por resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de julio de 1989 se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos:

INGRESOS**Pesetas****A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Impuestos directos	2 345.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	766.368
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.088 632
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.100.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	600.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	19 900.000

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4 363.846
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.705.864
Cap. 3.—Intereses	210.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	416 000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	4.850.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.354.290
TOTAL	19 900.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1989 ha quedado integrada de la siguiente forma:

A).—FUNCIONARIOS:

N.º de plazas: 1.

Denominación de la plaza: Funcionario con Habilitación Nacional, Secretaría de clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Nivel de Complemento de Destino: 16.

Observaciones: En propiedad.

B).—PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

N.º de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Duración del contrato: Hasta un máximo de 3 años.

Observaciones: Contrato temporal a tiempo parcial.

Santa María de la Isla a 10 de julio de 1989.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

6409

Núm. 3908—1.581 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado en sesión extraordinaria del día 30-06-89 por el Pleno, inicial y definitivamente si no hubiere reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para 1989, por importe de 48.140.000 ptas., se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS**Pesetas****A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Impuestos directos	6.230.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.581.056
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	19.092.070
Cap. 4.—Transferencias corrientes	12.360.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	145.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.810.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	268.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	145.074
TOTAL	48.140.000

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	9.376.756
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	18.209.000
Cap. 3.—Intereses	350.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	509.170

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	15.800.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.750.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	500
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	144 574
TOTAL	48.140 000

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villamañán, 4 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento aprobada con motivo de la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1989, queda formada con los siguientes puestos de trabajo:

A) Funcionarios: Secretaría del grupo B, cubierta en propiedad, con índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,3, nivel de complemento de destino 16.

B) Personal laboral fijo: Alguacil servicios múltiples y auxiliar administrativo.

C) Personal laboral de duración determinada: Asesor jurídico, dos de servicios múltiples (INEM), dos servicio limpieza, uno recaudación y uno recogida domiciliaria basuras.

Villamañán, 4 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6154

Núm. 3909—1.343 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 11 de mayo de 1989, con el voto favorable de siete Concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ...	3.845.005
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ...	4.788.000
Cap. 3.—Intereses ...	513.370
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...	120.862
Cap. 6.—Inversiones reales ...	4.403.504
Cap. 7.—Transferencias de capital ...	6.412.864
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	341.395
TOTAL ...	20.425.000

INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos ...	2.087.280
Cap. 2.—Impuestos indirectos ...	620.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ...	6.703.760
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...	4.090.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ...	923.960
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ...	3.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.500.000
TOTAL ...	20.425.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

También se aprueba la Plantilla de Personal, integrada por un Funcionario de Carrera, de Habilitación Nacional (Secretaría - Intervención)

Villamandos, a 3 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible). 6149 Núm. 3910—935 ptas.

Ayuntamiento de San Adrian del Valle

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 2.806.100 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos ...	220.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ...	150.500
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ...	780.600
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...	1.350.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ...	305.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ...	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL ...	2.806.100

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ...	1.095.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.450.000
Cap. 3.—Intereses ...	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...	28.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital ...	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	233.100
TOTAL ...	2.806.100

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

San Adrian del Valle, a 11 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6421 Núm. 3911—969 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para 1989, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 132 de 10 de junio pasado, de conformidad con el acuerdo adoptado se entiende aprobado definitivamente, por un importe de 17.063.000 ptas., nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos ...	2.489.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ...	820.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ...	3.684.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...	7.501.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ...	465.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ...	4.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL ...	17.063.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ...	5.323.031
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ...	4.842.703
Cap. 3.—Intereses ...	981.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...	360.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales ...	2.002.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ...	1.650.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.804.266
TOTAL ...	17.063.000

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, tal como dispone el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, con los plazos, forma y legitimación que establecen las normas de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así mismo, se hace pública la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, relación aprobada en sesión de 29 de mayo pasado:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1.—Un funcionario de habilitación nacional, Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16. Situación: Propiedad.
- 2.—Un funcionario subalterno. Grupo E. Nivel 10. Amortizado (a extinguir).
- 3.—Un funcionario de Administración General-Subescala de Auxiliar (en oferta de empleo público).

Todo lo cual se hace público a los efectos procedentes. Noceda a 12 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6521 Núm. 3912—1.360 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalsa

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de Centro de EGB de San Pedro de las Dueñas", queda de manifiesto al público en la oficina municipal, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

En cumplimiento del acuerdo expresado y a tenor de lo establecido en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia convocatoria de subasta pública en los términos que seguidamente se indican, la que podrá ser suspendida por el Ayuntamiento para el caso de presentarse reclamaciones al pliego o memoria.

La memoria valorada en que las obras consisten, aprobada por la Corporación en la misma sesión, se expone al público hasta el día anterior de la adjudicación de la subasta.

Los elementos esenciales de la subasta y pliego de condiciones, son los siguientes:

- Obra, la expresada al comienzo.
- Plazo de ejecución, terminada la obra para el 1.º de noviembre de 1989.
- Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas.
- Fianza provisional: 30.000 pesetas.
- Fianza definitiva: El doble de la provisional.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.30 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cada licitador habrá de presentar en sobre cerrado la proposición que se ajustará, en esencia, al modelo que seguidamente se indica, acompañando a la misma carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad para participar en la subasta y documentos nacional de identidad o su fotocopia compulsada con el sello del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provisto del correspondiente documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en el de), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de y su memoria valorada, por parte del Ayuntamiento de Laguna

Dalsa (León), cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha de de 19....., conforme en un todo con el pliego de condiciones y memoria valorada, me comprometo a realizar tales obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de pesetas (.....).

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional, documento nacional de identidad o su fotocopia compulsada con el sello del Ayuntamiento y declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad para participar en la subasta.

En a de 19.....
Laguna Dalsa a 30 de junio de 1989.—El Alcalde, Vicente Martínez.
6187 Núm. 3913—6.256 ptas.

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 1989, aprobó las bases de reparto de imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, para las obras de "Pavimentación de calles en Soguillo del Páramo y Laguna Dalsa", incluidas en el Plan de Cooperación de Obras y Servicios 1989-90.

Al no presentarse reclamaciones en el plazo de treinta días, dicho acuerdo quedó elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, por el presente se dan a conocer íntegramente los extremos fundamentales de dicho acuerdo, que son los siguientes:

a).—La base imponible la constituye el coste de las obras que la Corporación soporta por montante de 5.344.872 ptas.

b).—La cantidad a repartir por contribuciones especiales asciende a 1.232.220 ptas. para Laguna Dalsa, resultado de multiplicar los 560,10 metros lineales que resultan beneficiados según proyecto, por el precio fijo de 2.200,00 ptas. el metro, que representa el 46,10 % de la aportación municipal y para Soguillo del Páramo al precio fijo el metro de 2.400 ptas., que multiplicando por 425,50 metros de fachadas según proyecto, resultan 1.021.200 ptas., que representan el 38,21 % de la aportación municipal.

c).—Las bases de reparto son los metros lineales de fachada de edificios y solares lindantes con las obras, situados en las calles que se pavimentan.

d).—Las cuotas se abonarán de una sola vez cuando las obras estén terminadas o próximo a terminar.

e).—Como establece el apartado b), el precio del metro lineal tiene carácter fijo, corriendo a cargo del

Ayuntamiento las mínimas diferencias en más o en menos, que puedan resultar de la liquidación definitiva de las obras.

Conforme al n.º 4 del artículo indicado, los interesados pueden imponer directamente el recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá, por sí solo, la aplicación del acuerdo de imposición.

En Laguna Dalsa a 30 de junio de 1989.—El Alcalde, Vicente Martínez.
6188 Núm. 3914—1.071 ptas

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sahechores

Formado el reparto de varios, que comprende los conceptos de parcelas, pastos, masa común (ejercicio 1989), así como consumo de agua y uso del alcantarillado (primer semestre 1989), éste se encuentra a información pública durante quince días para su examen y reclamaciones que se deseen formular. El citado expediente pueden observarlo en el domicilio del Presidente de la Junta o en la Casa Concejo.

Sahechores, 12 de julio de 1989.—El Presidente, Manuel-Angel Cano Población.

6459 Núm. 3915—289 ptas.

Junta Vecinal de San Pedro Mallo y Santa Leocadia - Matarrosa del Sil (León)

Acordada por la Junta Administrativa de San Pedro Mallo, del Municipio de Toreno, la enajenación de una parcela de 3.641 m², disgregada de una finca matriz de 13.000 m², sita en el Paraje de Cuenllas, propiedad de esta Junta Vecinal, el expediente se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

San Pedro Mallo, 6 de julio de 1989. El Presidente de la Junta, José Fernández.

6349 Núm. 3916—272 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 770 de 1989,

por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Rafael y don Carlos Uceda Ortega, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 24 de febrero de 1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Jurado de 28 de octubre de 1988 que fijó el justiprecio a una finca del recurrente sita en Camponaraya.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de junio de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

6058

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 803 de 1989, por la Procurador doña Lucía Lafuente Mendicute, contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de León de fecha 29 de diciembre de 1988, que denegó la autorización para derribo de inmueble sito en la localidad de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo (León), Carretera León-Astorga, n.º 25 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, en fecha 31 de enero de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

6123

Núm. 3917—2.584 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 772 de 1989, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de doña Felisa López Diñeiro y herederos de Ernesto López Díaz: Emilia, María, Luisita Africa, Teresa y Emilio López Diñeiro, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 24 de febrero de 1988, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Jurado de 28 de octubre de 1988 que fijó justiprecio a la finca n.º 32, propiedad de los hermanos López Diñeiro.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de junio de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

16057

Núm. 3918—2.720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia

número cuatro de León

Cédulas de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 467/87, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Fernández Díez representado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, contra don Angel Panero Flórez, representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, y contra Industrias Auxiliares de la Construcción, S. A. (Inaco, S. A.), declarada en rebeldía por incomparecencia, se emplaza a la demandada Inaco, S. A., para que en plazo de veinte días comparezca ante la Excmo. Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los presentes autos.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada expresada, expido la presente que firmo en León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

6157

Núm. 3919—1.836 ptas.

**

Por haberlo así acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía

número 16/89, seguidos a instancia del Procurador don Javier Muñiz Bernuy, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "Luis Flórez, S. L.", contra Aceros Lancia, S. A., actualmente en ignorado paradero, don Guillermo de la Vega Alvarez, don Joseba-Andoni Barruetabena, don Juan Manuel Hueso Rubio, don Evaristo Acevedo Mediavilla, don José María Achotegui Verasaluze y don Ovidio Rodríguez Fernández, se emplaza al señor representante legal de Aceros Lancia, Sociedad Anónima, para que en término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Aceros Lancia, S. A., expido el presente que firmo en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

6111

Núm. 3920—2.448 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 631 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco del Comercio, S. A., contra Construcciones Alejandro, S. A., con domicilio social en Ponferrada, c/ Padre Santalle, n.º 2, sobre reclamación de pesetas 3.262.274 de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día tres de octubre de 1989 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día seis de no-

viembre de 1989 a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de diciembre de 1989 a las 11,30 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Vehículo Jeep-Viasa, matrícula LE-4860-G. 700.000 ptas.

2.—Local en planta sótano, señalado como finca número dos-A. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso y ocupa una superficie de 7,25 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual 145.000 ptas.

3.—Local en planta sótano, señalado como finca número dos-B, de una superficie de 16,15 metros cuadrados y está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 323.000 ptas.

4.—Local en planta sótano, señalado como finca número dos-C. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano en la caja de escaleras y pasillo de acceso. Ocupa una superficie de 8,54 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual 170.800 ptas.

5.—Local en la planta sótano, señalado como finca número dos-D. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso y ocupa una superficie de 7,79 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual 155.800 ptas.

6.—Local en planta sótano, señalado como finca número dos-F. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso y ocupa una superficie de 6,55 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual 131.000 ptas.

7.—Local en planta de sótano, señalado como finca número dos-H. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso y rellano de escaleras y ocupa una superficie de 2 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual 40.000 ptas.

Los inmuebles valorados bajo los nu-

merales 2 al 7 inclusive, forman parte del edificio en Ponferrada, Barrio de Flores del Sil, calle F-108, hoy calle del Carbón, núm. 1.

Importe total de la valoración, pesetas 1.665.600.

Dado en Ponferrada a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — E/ Gerardo Martínez Tristán, — La Secretaria (ilegible).

6127 Núm. 3921—8.228 ptas.

★

Don Francisco Gerardo Fernández Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 262/88, seguidos a instancia de Entidad Mercantil Española de Refrigeración, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Salvador Rodríguez Gutiérrez y otra en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia número 157/89.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 262/88, seguidos entre partes de la una como demandante Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado D. Juan M. Sánchez González contra don Salvador Rodríguez Gutiérrez y otra con domicilio en Cacabelos, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Salvador Rodríguez Gutiérrez y otra y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., de la cantidad de 102.699 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a don Salvador Rodríguez Gutiérrez y M.^a Carmen González Aza significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excelen-

tísima Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Francisco Gerardo Fernández Tristán.—El Secretario (ilegible).

6126 Núm. 3922—4.828 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 217/89, seguidos a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la Entidad Supergall, S. A., en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 217/89, seguidos entre partes de la una como demandante Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Gabriel Blanco contra la entidad Supergall, S. A., con domicilio en Verín (Orense) calle Elle, 27 declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Supergall, S. A., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., de la cantidad de 824.310 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a la Entidad Supergall, S. A., significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días con-

tados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmut Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

6129 Núm. 3923—4.556 ptas.

**

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía número 394/88, seguidos a instancia de don Victorino Martínez Ferrero representado por el Procurador señor González Rodríguez contra otra y la masa de acreedores individualizados y reconocidos como tales en el expediente de suspensión de pagos con el número 280/83; por el presente edicto se emplaza a los referidos, a fin de que dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos y conteste a la demanda si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6089 Núm. 3924—2.312 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 48/88, se siguen autos civiles de menor cuantía a instancia de D. Esteban Duarte Aláez y esposa, contra D. Jeremías Asensio de la Varga y esposa, en paradero desconocido y otros, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, habiéndose practicado por Secretaría la siguiente tasación de costas, en virtud de lo acordado por resolución de trece de junio del año en curso, recaída en estos mencionados autos.

Pesetas

Minuta del Letrado Director de la demanda	592.870
Gastos de Procurador	199.761

Total s. e. u. o. 792.631

Por el presente se da traslado de la

tasación a los codemandados D. Jeremías Asensio de la Varga y esposa doña Carmen Sabucedo Domínguez, declarados en rebeldía procesal y en ignorado paradero, por término de tres días a los oportunos efectos legales.

Cistierna, 6 de julio de 1989.—E/. Carlos Miguélez del Río.—La Secretaría (ilegible).

6324 Núm. 3925—2.380 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Restituto-Manuel Lozano Jáñez, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza (León), y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 136 de 1989 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia número 176/89.—En la ciudad de La Bañeza, a 17 de junio de 1989. Vistos por el Ilustrísimo señor don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León), los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Letrado don Jorge Revenga, contra don José-Luis Iglesias Pereira y M.^a Mercedes Doforno Fernández, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 554.914 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José-Luis Iglesias y M.^a Mercedes Doforno y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S.A., de las 404.914 pesetas reclamadas, interés legal de esa suma legal anual desde el pacto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y servir de notificación en legal forma a los demandados José-Luis Iglesias Pereira y María-Mercedes Doforno Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce y están declarados en rebeldía pro-

cesal, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en La Bañeza, a 28 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Oficial, Restituto-Manuel Lozano Jáñez.

6117 Núm. 3926—4.420 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 868/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de León y su Demarcación, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 868/88, sobre desacato en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal acscrito a este Juzgado, las siguientes como denunciante Policías Nacionales: José Manuel Pérez Alonso, Benito Fernández Fidalgo y Sebastián Hernando Fidalgo y como inculpado Luis Fernández Silva.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Fernández Silva con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en Forma a Luis Fernández Silva, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Máximo Pérez Modino. 6077

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 158/89, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 158/89, sobre

amenazas, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal abscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante: María del Carmen Suárez García, y como denunciado Ceferino Pablo González Franco.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ceferino Pablo González Franco, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Ceferino Pablo González Franco, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6078

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 722 de 1989, por el hecho de lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en la c/ Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Agustín-David Cubría Martínez,

cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6495

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 907 de 1989, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en la c/ Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Luisa María Ruiz Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6500

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 768 de 1989, por el hecho de amenazas con arma blanca, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en la c/ Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan José Diego Gonzalo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6497

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.004 de 1989, por el hecho de lesiones y escándalo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez veinticinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en la c/ Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jesús Javier de León Morán, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6496

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de desahucio número 225/88, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Rufino Castaño Díaz, representado por el Procurador González Varas, contra Zenón Vicente Pérez Yupanqui, vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio por falta de pago, por medio de la presente se cita a Zenón Vicente Pérez Yupanqui para que el día veintisiete de julio del corriente y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, número 16, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

León a 22 de mayo de 1989.—El Secretario (ilegible).

6499 Núm. 3927—1.972 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Martiniano de Atilano Barreñada. Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas con el número 2.777/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 2.777/88, sobre lesiones en agresión y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, María Jesús San Martín García y José Luis Romero Romero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a José Luis Romero Romero con declaración de las costas de oficio.

Firmado: M.^a Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma a doña María Jesús San

Martín García, hoy en ignorado paradero; expido y firmo el presente, en León, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Martiniano de Atilano Barreñada.

6112

*Juzgado de Distrito
de Illescas (Toledo)*

Doña María Africa García Gallego, Juez de Distrito en régimen temporal de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 240/85, seguido en esta Secretaría sobre daños en tráfico ha dictado sentencia la que copiada a la letra dice así:

“En la Villa de Illescas, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por la señora Juez de Distrito en Provisión Temporal de esta Villa, doña María Africa García Gallego, los presentes autos de juicio de faltas número 240/85 en los que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y MOPU y Carmen Sáez Díaz como perjudicados Luis Ernesto Carmona Carretero y Jesús Díaz Aguado como responsable civil subsidiario, cuyas demás circunstancias personales ya constan en los autos seguidos por imprudencia simple con resultado de lesiones y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Díaz Aguado como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños a la pena de cinco mil pesetas (5.000) de multa con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de las costas del juicio y que indemnice a Carmen Sáez Díaz en la cantidad de treinta mil pesetas por gastos de hospitalización y en la cantidad de doscientas cincuenta y dos pesetas por daños en su vehículo y como responsable civil subsidiario Joaquín Díaz Aguado.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes haciéndolas saber que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 24 horas. Cúmplase lo previsto en el artículo 266 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste, y sirva de notificación de la presente a Luis Ernesto Carmona Carretero que se

encuentra actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que firmo y sello en Illescas a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Juez, María Africa García Gallego.—El Secretario (ilegible).

6119

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Don Javier Altamira Campomanes, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa número 41/89, dimanante de los autos número 898/88, instados por don Esteban Cañibano Lobo, contra David García Losada, en reclamación sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado: Sr. Altamira Campomanes.—En Ponferrada a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Javier Altamira Campomanes.—Pilar Redondo Miranda. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada David García Losada, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a fecha anterior.

Firmado: Javier Altamira Campomanes.—Pilar Redondo Miranda. Rubricados.

5997